



## ANUNCIO

Habiendo concluido el plazo de veinte días hábiles para acreditar los requisitos de capacidad y aptitud de la nueva aspirante propuesta por el Tribunal Calificador para cubrir una plaza de Administrativo/a de Secretaría (código plaza. C1-007-F) vacante en el Ayuntamiento en el proceso de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Huétor Tájar, tras la renuncia presentada por la primera aspirante propuesta.

Visto que la segunda aspirante propuesta, **Dña. MARÍA DOLORES VALENZUELA CUESTA** con DNI número \*\*\*2438\*\* ha presentado, con fecha 12 de marzo de 2024 y registro de entrada nº 2024-E-RC-940, renuncia a la mencionada plaza.

Se publica para su general conocimiento la tercera relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

N.º Orden	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
3	SANJUAN AGUILERA INMACULADA AMPARO	***4686**	33,3

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

N.º Orden	Identidad del Aspirante	DNI
3	SANJUAN AGUILERA INMACULADA AMPARO	***4686**

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base octava de convocatoria "presentación de documentos".

Se advierte que si dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Huétor Tájar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Huétor Tájar (Granada), en fecha de la firma digital al margen.

El Alcalde

Fdo: Fernando Delgado Ayén

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)**

